

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos y teniendo presente:

El Auto Acordado de la Corte de Apelaciones de Santiago para la Sustanciación Preliminar de Ciertos Asuntos de Orden Administrativo de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, que encomienda al señor Presidente de esta Corte el conocimiento previo de las siguientes materias, en su artículo 1 letra e), disponer la apertura de concurso.

Atendido el Oficio N°336 de fecha 22 de noviembre de 2022 del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida don Rodolfo Carter Fernández que comunica el Decreto N° 557 de fecha 26 de septiembre de 2022 que declara el cese de funciones por fallecimiento de don Luis Enrique Ramírez Palma, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de la Florida, tomó conocimiento y se dispone abrir concurso.

Rol N°3198-2022



EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Presidente de esta Corte de fecha 2 de febrero de 2021, se ordena abrir concurso por un plazo no inferior de 10 días el concurso para proveer el cargo de **Juez del Primer Juzgado de Policía Local de La Florida, por cese de funciones por fallecimiento de don Luis Enrique Ramírez Palma, según Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 26 de septiembre de 2022, comunicado mediante Oficio N°336 de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Ilustre Municipalidad de La Florida.**

Los oponentes al concurso deberán acreditar los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el artículo 252 del Código Orgánico de Tribunales (escrito de oposición, currículum vitae, certificado de título de abogado, certificado de nacimiento, cédula de identidad por ambos lados, declaración jurada del artículo 259 y 260 del Código Orgánico de Tribunales, declaración jurada de requisitos e incompatibilidades artículos 250, 251, 252, 256, 257 (señalar en forma explícita), según instrucción de la Excm. Corte Suprema de fecha 8 de mayo de 2012, antecedentes de Pleno AD-633-2012. Además la declaración de parentesco según consta en el Acta N°304 de igual de 23 de diciembre de 2008 y su modificación de fecha 30 de enero de 2009 consignada en el Acta N°33-2009 de esa misma fecha.

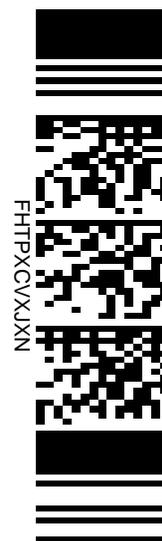
Además deberán acompañar declaración jurada notarial según lo establecido en el **Artículo 36, Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.**

Los oponentes deben remitir sus antecedentes vía correo electrónico a pleno_castgo@pjud.cl.

Santiago, 29 de noviembre de 2021.

**MARIO ROJAS GONZALEZ
PRESIDENTE**

**DISTRIBUCION:
CORTE SUPREMA
CORTES DE APELACIONES DEL PAIS
JUZGADOS DE LA JURISDICCION
COLEGIO DE ABOGADOS
INSTITUTO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL
CAPITULO REGIONAL METROPOLITANO DE JUECES Y SECRETARIOS ABOGADOS DE POLICIA LOCAL.
COLEGIO DE SECRETARIOS ABOGADOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL**



FHTPXCVXXN

**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO**

OFICIO N°376-2022

Santiago, 29 de noviembre de 2022

Me dirijo a UD., a fin de solicitar que el edicto adjunto se exhiba en un lugar visible de ese organismo, para el conocimiento de los abogados interesados en oponerse al concurso de **Juez del Primer Juzgado de Policía Local de La Florida, por cese de funciones por fallecimiento de don Luis Enrique Ramírez Palma, según Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 26 de septiembre de 2022, comunicado mediante Oficio N°336 de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Ilustre Municipalidad de La Florida.**

Saluda atentamente a UD.

**MARIO ROJAS GONZALEZ
PRESIDENTE**

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ABOGADOS
AHUMADA 341 OF.207. SANTIAGO
PRESENTE**

